

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.552 · 2025

LEY 15.552

Boletín Oficial, 30 de octubre de 2025 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.552

ARTÍCULO 1°. Declárase como Fiesta Provincial a la “Fiesta del Cordero Serrano” que se lleva a cabo anualmente cada 17 de diciembre, en la localidad de Saavedra, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Facultase al Poder Ejecutivo a incluir la misma en el calendario turístico provincial y disponer su difusión..

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.552. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).